



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13089

14/05/2020

29683

**AUTOR/A:** ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir se rige por el principio de unidad de cuenca, teniendo en cuenta, en todo caso, la solidaridad entre todos los territorios.

En dicho Plan se establece una dotación única para el cultivo del olivar, que se aplica a todas las concesiones de aguas públicas que se otorguen, independientemente de su procedencia y ubicación.

En este sentido, cabe señalar que, con fecha 5 de mayo de 2020, se reunió el pleno de la Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir donde, tras analizar la situación hidrológica de escasez de la cuenca, se acordaron las dotaciones de riego para la presente campaña de riego en los distintos Sistemas de Explotación de la Cuenca del Guadalquivir.

Concretamente, se definió una reducción de las dotaciones de entre un 10% y un 25% según el tipo de cultivo y dotación establecida. En concreto, para el caso del olivar, se acordó una reducción del 10%, por lo que la dotación pasaría a ser de 1.500 a 1.350 m<sup>3</sup>/ha.

Posteriormente, el 25 de mayo de 2020, se reunió el Comité Permanente de la Comisión de Desembalse que, ante la mejora en la situación de la cuenca gracias a las lluvias registradas en mayo, acordó aumentar proporcionalmente las dotaciones de todas sus zonas regables, definiéndose una menor reducción a la anteriormente fijada. Dicha reducción se establece entre el 6 y el 19%, por lo que la dotación para el olivar quedó fijada en 1.410 m<sup>3</sup>/ha.

Para finalizar, se informa que los acuerdos de la comisión de desembalse sobre las dotaciones de los cultivos se aplican por igual en todo el territorio.

Madrid, 06 de julio de 2020